

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22241

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2022.

Señor Gerente:

**NEQUEN – CATEGORIZACION DE CONTRIBUYENTES
DE MAYOR INTERES FISCAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 562 DPR (B.O.: 18/11/2022) se establecen las características y parámetros, a los fines de la categorización de los contribuyentes considerados de mayor interés fiscal. “CMIF”.

Se considerarán contribuyentes de mayor interés fiscal, a aquellos sujetos o responsables que reúnan las siguientes características:

-Registren ingresos totales anuales en el período fiscal inmediato anterior (ingresos gravados, no gravados y exentos, incluido el IVA) superiores a \$3.800.000.000.-

-La Dirección Provincial de Rentas podrá categorizar contribuyentes de mayor interés fiscal en función de la índole de las actividades desarrolladas, así como también en función del personal ocupado en la actividad, monto de los activos que posee y otros parámetros relacionados con el giro normal en sus negocios con incidencia en la jurisdicción de Neuquén.

En tanto, la categorización como “CMIF” será realizada anualmente por la Dirección Provincial de Rentas, mediante emisión de norma y notificado al domicilio fiscal electrónico del contribuyente

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada